



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

COMISION EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

PRESENTES:

Los suscritos en nuestra calidad de integrantes del **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos; 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 25 fracción IV, 33 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 72, 73 y 78 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco; 4 y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra el **"DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PÚBLICA: FORTA-007-2023, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, con sustento en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 34, celebrada el día 06 seis de En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 37, celebrada el día 18 dieciocho de julio del 2023, se aprobó en el punto número 23 del Orden del día, el techo financiero de la obra pública que aquí nos ocupa, emitiéndose dos **RESOLUTIVOS**, de los cuales el **PRIMERO** se transcribe a continuación:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a la Obra Pública número **FORTA-007-2023**, para quedar de la siguiente manera:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FORTA-007-2023. CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	SE OMITE



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

II.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 38, celebrada el día 07 siete de agosto del 2023, se aprobó en el punto número 5 del Orden del día, la modalidad de Licitación Pública para contratar la obra pública que aquí nos ocupa.

III. Una vez notificado el Punto de Acuerdo descrito en el antecedente anterior, con fecha 14 catorce de agosto del 2023 dos mil veintitrés, fueron publicadas las BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, respecto de la Obra Pública mencionada en el proemio del presente Acuerdo.

IV. El día 18 dieciocho de agosto del año en curso, se llevó a cabo, la **VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, a la cual asistieron 11 once contratistas, tal como consta en el **ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** que se levantó al finalizar; posteriormente, por la tarde de ese mismo día, a las 18:00 dieciocho horas, se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las Oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, levantándose al finalizar, el Acta correspondiente.

V. Posteriormente, el día 29 veintinueve de agosto del año actual, se celebró el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en el cual, se realizó la evaluación binaria y cualitativa de las proposiciones exhibidas en tiempo y forma por parte de licitantes que presentaron propuestas, al finalizar dicho acto, se levantó el Acta correspondiente.

Derivado del **ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, el Director de Obras Públicas, **ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, giró el oficio número **460/2023** a la Directora General de Gestión de la Ciudad, **DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES**, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de las evaluaciones realizadas a las proposiciones presentadas, así como para solicitarle emitir, en conjunto, como integrantes del Área Técnica, el POSIBLE FALLO a efecto de presentarlos ante este Comité, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación.

IV.- En ese sentido, el día 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés, celebramos nuestra Novena Sesión Extraordinaria, y luego del estudio y análisis correspondiente, decidimos aprobar, ratificar y dictaminar en base a las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, "En toda licitación pública la calificación



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

de las proposiciones se registrá por el mecanismo descrito en el artículo 73"; dicho numeral dispone entre otros requisitos, lo siguiente:

1. El método de calificación y selección de las proposiciones constará de dos etapas, a saber:
 - I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y
 - II. Tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica.
2. En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
3. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
4. Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.
5. Para la calificación de cumplimiento en la evaluación binaria la convocante verificará los datos contenidos en la cédula del Padrón Único de Contratistas.
6. La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.
7. La tasación aritmética de la propuesta económica determinará quién es el licitante ganador del contrato de obra pública o servicio relacionado con la misma, de que se trate.
8. La tasación aritmética se compone de las siguientes etapas:
 - I. Eliminación por Rango de Aceptación;
 - II. Determinación de precios de mercado;
 - III. Determinación de insuficiencias;
 - IV. Eliminación de propuestas insolventes;

II.- En ese orden de ideas, el Artículo 78 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, el fallo deberá contener:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se hubieren incumplido;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones;
- III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;
- IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;

[Handwritten signatures in blue and green ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante;

VI. Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones;

VII. La tabla de selección utilizada para determinar al ganador; y

VIII. En caso de que se declare desierto la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En ese sentido, toda vez que el posible fallo emitido por el Área Técnica, cumple con los requisitos establecidos en los numerales antes precisados, se encuentra debidamente fundado y motivado en relación con los razonamientos ahí expuestos, tal como se advierte de la **Tabla de evaluación Utilizada para determinar al ganador que se anexa al presente dictamen.**

III.- Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco: **en obras y servicios relacionados con las mismas, cuya fuente de financiamiento sean recursos federales**, actuaran de conformidad con **la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su reglamento vigente**, así como la legislación demás aplicable, por lo que el procedimiento de evaluación de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, encuentran su fundamento legal en los artículos 72 y 73 de la Ley estatal referida.

IV.- Con sustento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento en cita, este Comité se encuentra facultado para que, **una vez revisado, aprobado y ratificado el dictamen que contiene la propuesta del fallo con la evaluación de las propuestas de los concursantes**, someta a consideración ante el Pleno del Ayuntamiento, el dictamen final con el fallo, a fin de aprobar la contratación de la obra con los contratistas ganadores de los procedimientos de contratación.

Por lo que, una vez revisado, este Comité, **aprueba y autoriza por UNANIMIDAD el resultado contenido en la TABLA DE EVALUACION PARA DETERMINAR AL GANADOR suscrito por el Director de Obras Públicas, ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS**, y por lo tanto, emitimos a su consideración, el presente dictamen que contiene el fallo final respecto de la Obra **FORTA-007-2023**, para su posterior presentación ante el Pleno del Ayuntamiento de conformidad en los siguientes



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** respecto de la Obra Pública: **FORTA-007-2023**, denominada: **CONSTRUCCIÓN DE CAMELONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**", emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR	PROPUESTA ECONOMICA
FORTA-007-2023. CONSTRUCCIÓN DE CAMELONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ES AL C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$13'743,267.41 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.)

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
30 DE AGOSTO DEL 2023.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO


MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
SINDICO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



Dirección General de
Gestión de la Ciudad

Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco

ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LA CIUDAD



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO



ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ
PRIMER SUPLENTE DE LA TITULAR DE
CONTRALORÍA MUNICIPAL

ING. JUAN FLORES AGUIAR
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DEL SUR DE JALISCO.

ARQ. HORACIO LARA RODRIGUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE JALISCO

LIC. JOSE GUARRO
FIGUEROA
SUPLENTE DE LA ENCARGADA
DE LA HACIENDA MPAL.

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PÚBLICA: FORTA-007-2023, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE CAMELONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.CONSTE.

MSTL/JCLF/mff

